

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curso 2023/2024

1. JUSTIFICACIÓN	3
Marco normativo	3
Planteamientos Generales del Centro	3
Condicionantes específicos	4
2. OBJETIVOS	5
3. CRITERIOS PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO	5
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	6
Medidas de atención a la diversidad mediante la acción tutorial	7
Adaptaciones curriculares no significativas	7
Apoyo en situación de desventaja socioeducativa	8
Adaptación lingüística	8
Atención a alumnos hospitalizados	8
Atención a alumnos con altas capacidades	8
5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS	8
Acogida	8
Prevención y control del absentismo escolar	9
6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS	9
Agrupamientos flexibles	9
Apoyos ordinarios en el aula	9
7. FUNCIONES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES IMPLICADOS	9
Jefe de Estudios	9
Tutores	10
Equipo Directivo	10
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	10
9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	11
10. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD	11
11. MEDIDAS ANTE LA NECESIDAD DE SUSPENDER LA ACTIVIDAD PRESENCIAL	12

1. JUSTIFICACIÓN

Marco normativo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en su Preámbulo como uno de sus principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de los ciudadanos. Asimismo reconoce que una adecuada respuesta educativa se concibe a partir del concepto de inclusión, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa recoge: "Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias. La lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor a través de la posibilidad, para el alumnado y sus padres, madres o tutores legales, de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional. Los estudiantes con problemas de rendimiento deben contar con programas específicos que mejoren sus posibilidades de continuar en el sistema".

La ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

El DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, insiste en Capítulo IV sobre Evaluación, promoción y titulación en que los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y permitirá establecer las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Todo el proceso evaluador deberá tener en cuenta el principio de atención a la diversidad.

Planteamientos generales del centro

La atención a la diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos y, por tanto, debe de estar en la base de la planificación y organización de todos los centros. Debe de considerarse en las programaciones y organización del aula y, sobre todo, debe ser una actitud de todo profesor, exigiendo además el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de toda la comunidad educativa. Básicamente, este principio postula una intervención

pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes.

La Escuela de Arte y Superior de CRBC de Ávila atiende a un alumnado diverso, con diferentes valores, intereses, capacidades, hábitos de trabajo, modelos familiares, expectativas y edades, que obligan a conjugar la educación comprensiva que tenga en cuenta las diferencias individuales a la hora de aprender.

Para conjugar estos dos principios nuestro equipo de profesores precisa incorporar a su práctica docente nuevas estrategias y modelos de intervención que posibiliten el avance hacia una enseñanza adaptada a la diversidad del alumnado.

Es por ello que el Proyecto Educativo de la Escuela de Arte y SCRBC de Ávila tiene el propósito de favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado, creando las condiciones que posibiliten la puesta en práctica de una intervención educativa acorde con el principio de atención a la diversidad.

De esta manera tratamos de asegurar una formación básica para todos los alumnos de un mismo grupo, que garantice la cohesión y unas mínimas oportunidades de promoción social incorporando, además, la adquisición de capacidades relacionadas con las aptitudes, intereses y preferencias personales de cada alumno.

Condicionantes específicos

Considerando que en la Escuela de Arte y SCRBC de Ávila se imparten enseñanzas no obligatorias con un marcado carácter vocacional, la atención a la diversidad nos permite:

- Adaptar la enseñanza a unos intereses intrínsecos concretos.
- Favorecer las metodologías activas y dotar al alumno de un mayor protagonismo.
- Favorecer las expectativas de éxito del alumno en un contexto adaptado a sus necesidades formativas.
- Hacer un seguimiento individualizado de la evolución del alumno basado en el trabajo diario y en el logro permanente de capacidades.
- Crear un clima de aceptación de lo diferente alejado de los prejuicios sociales y académicos.
- Aprovechar el reducido número de alumnos de la Escuela para dar una mejor respuesta a la diversidad.
- Establecer relaciones transversales entre los contenidos de las distintas materias como forma de conseguir aprendizajes significativos y útiles.
- Mantener una estrecha colaboración y sintonía entre el profesorado para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.
- Realizar un seguimiento y apoyo tutorial cercano.

- Promover actividades prácticas y funcionales complementadas con salidas del centro, visitas, viajes o conferencias.

2. OBJETIVOS

- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y proponer las respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Garantizar la actuación coordinada del profesorado para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social posible.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos con necesidades especiales.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa e implicarlos en el proceso educativo de los alumnos matriculados en el centro.

3. CRITERIOS PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO

- Recogida de información sobre el alumno del centro de procedencia durante las primeras semanas del curso escolar. El Equipo Directivo se encargará de facilitar a los tutores de primero de bachillerato la información académica relevante de los expedientes aportados por los alumnos de nueva incorporación. La labor educativa prioritaria del tutor y del resto de profesores irá encaminada a la evaluación inicial de la competencia curricular del alumno en cada materia, a la detección de necesidades educativas especiales, a la evaluación de sus estrategias y hábitos de trabajo y a la facilitación de la acogida e integración del alumno en la dinámica del grupo.
- Se reforzará la atención personalizada de aquellos alumnos que presenten dificultades visuales, motrices o auditivas.
- Los padres de los alumnos susceptibles de atenciones específicas serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.

- Dado que el centro no cuenta con un Departamento de Orientación solicitará asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos a través de la Dirección Provincial de Educación de Ávila.
- En cualquier caso, el trabajo de selección de actividades, materiales, criterios metodológicos y de evaluación se realizará a partir de los currículos de los correspondientes estudios.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas de atención a la diversidad en el aula

El aula es el lugar en el que se llevan a la práctica todas las decisiones relativas a la adecuación del currículo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La programación de aula es el documento fundamental para diseñar situaciones y actividades que permiten desarrollar mejor los aspectos encaminados a facilitar una enseñanza individualizada. En este sentido, la práctica educativa requiere de una buena planificación sobre lo que se pretende enseñar, cómo se va a enseñar y cómo se pretende evaluar, considerando los recursos disponibles.

La atención a la diversidad en el aula implica la consideración anticipada de los recursos y estrategias que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado que se puedan producir. Por lo tanto, la mejor manera de atender la diversidad será elaborar proyectos y programaciones que permitan articular los cambios en los estilos de aprendizaje, y que se adapten a las motivaciones, intereses o dificultades transitorias.

En el aula la estrategia más importante consiste en concentrar la atención sobre aquellos aprendizajes que consideramos nucleares o básicos. Por ello, es importante considerar en las programaciones distintos grados y tipos de aprendizaje, diferenciando los objetivos a conseguir con todos los alumnos de otros que, en función de sus capacidades y preferencias, podrán ser trabajados una vez superados los primeros.

Como consecuencia de lo anterior, la planificación de las programaciones de aula tendrá en cuenta:

- La planificación adecuada los elementos esenciales de cada unidad didáctica y las tareas a realizar por el alumnado, teniendo en cuenta los tiempos disponibles, los agrupamientos y los indicadores de evaluación correspondientes.
- La determinación de los aprendizajes fundamentales o básicos, distinguiéndolos de aquellos que complementan o amplían determinados contenidos.
- La realización de una evaluación inicial al comienzo del curso para conocer la situación de partida del alumnado y detectar posibles carencias que después trataremos de compensar.

- El planteamiento de actividades con distinto grado de dificultad, destinadas unas a trabajar sobre los aprendizajes básicos y otras a trabajar sobre aprendizajes complementarios o de mayor nivel, sin presuponer que todos los alumnos van a lograr en la misma medida la consecución de todos los aprendizajes que se trabajen en el aula.
- La insistencia y afianzamiento de los aprendizajes básicos con todo el alumnado para después complementarlos con actividades de refuerzo o ampliación.
- La aplicación de una metodología activa y participativa que posibilite el trabajo autónomo y, por otro lado, la ayuda del profesor a los alumnos con mayores dificultades y la ampliación y profundización en los contenidos de los alumnos con mayores capacidades.
- La evaluación objetiva de los elementos básicos y la puesta en marcha de mecanismos de recuperación de los aprendizajes no superados satisfactoriamente.

Medidas de atención a la diversidad mediante la acción tutorial

La estructura del bachillerato en la Modalidad de Artes permite al alumno adaptar parcialmente su itinerario formativo en función de sus intereses y capacidades, siempre que se alcance la ratio mínima permitida para desarrollar cada una de las materias.

Se considera que la repetición de curso es una manera de ofrecer al alumno nuevas oportunidades para que logre los aprendizajes esenciales que le van a permitir avanzar con garantías de éxito en la etapa.

La respuesta educativa en las asignaturas no superadas irá orientada a reforzar los aprendizajes en los que el alumno encuentra mayores dificultades y tendrá en cuenta el informe de evaluación emitido por el tutor con las observaciones realizadas por los profesores de las respectivas áreas.

La Propuesta Curricular de bachillerato recoge las correspondientes formas de agrupamiento en función de las necesidades del alumnado.

Adaptaciones curriculares no significativas

Para atender las carencias y dificultades con las que se encuentran algunos alumnos, asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, se seguirá proceso de enseñanza-aprendizaje tutelado que contempla de manera más insistente aspectos como:

- Evaluación continua y formativa para detectar las dificultades por las que el alumno atraviesa y proporcionarle las ayudas que precisa.
- Supervisión del trabajo del alumno.
- Corrección informada de trabajos para que los alumnos puedan analizar las razones de sus progresos y dificultades.

- Presentación clara y diáfana de las tareas evitando cambios abruptos en los niveles de dificultad.
- Adaptación, cuando sea preciso, de materiales, metodología, aspectos organizativos, adecuación de las actividades, tiempos e instrumentos que permitan acceder eficazmente al currículo a los alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad.

Apoyo en situación de desventaja socioeducativa

- Se informará puntualmente de las ayudas y becas establecidas por el ministerio y la Junta de Castilla y León.
- Se proporcionará a los estudiantes la información sobre dónde y cómo pueden adquirir los materiales con precios más competitivos.
- Se facilitará el acceso de los alumnos al material bibliográfico existente en el centro a través del servicio de préstamo de la Biblioteca.

Adaptación lingüística por desconocimiento de la lengua

- Se prestará especial atención sobre esta circunstancia en alumnos Erasmus de otras nacionalidades.

Atención a alumnos hospitalizados.

- Se aplicarán las excepciones establecidas en el RRI, en cuanto a faltas de asistencia, plazos de anulaciones de matrícula, etc.
- Se mantendrá informado al alumno a través del tutor del desarrollo del curso.

Atención a alumnos de altas capacidades.

- Se aplicarán medidas de adaptación curricular extraordinarias.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Acogida

Se realizan las siguientes actuaciones de acogida a los alumnos:

- Charla informativa sobre los aspectos organizativos del centro presentando a los tutores de grupo.
- Durante las primeras semanas de curso, el Equipo Directivo recabará la información de los alumnos a través de los expedientes académicos para trasladársela a los tutores y al resto del profesorado con el fin de facilitar la evaluación inicial del alumnado.

Prevención y control del absentismo escolar

Cada profesor, junto con el tutor del grupo, llevará control de la asistencia de los alumnos a las actividades de clase diariamente. Este control será reflejado en el sistema informatizado de control de absentismo de alumnos del centro para que las familias o tutores legales de los alumnos menores de edad puedan acceder a la información.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos.

Agrupamientos flexibles

Se organizarán desdobles, siempre que sea posible, en los cursos muy numerosos, especialmente en las materias que se desarrollan en aulas prácticas y con necesidades de equipamientos específicos.

Apoyos ordinarios dentro del aula

Siempre que la organización del Centro lo permita se proporcionarán apoyos en las aulas o talleres cuya metodología se caracteriza por el empleo de maquinaria o herramientas peligrosas.

7. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS

Jefe de Estudios

En ausencia de un orientador, las principales funciones de este en el Centro relativas al Plan de atención a la diversidad son asumidas por el Jefe de Estudios. Teniendo en cuenta las limitaciones del Centro en este sentido, el Jefe de Estudios se encargará de:

- Revisar y actualizar el PAD, que deberá ser informado por el Consejo Escolar recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas.
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAD y elevar al Consejo Escolar el informe sobre su funcionamiento al final del curso.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos, y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del Centro.

Tutores

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- Realizar una valoración inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos, en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detectar las posibles necesidades educativas especiales de los alumnos.
- Comunicar al Jefe de Estudios los casos detectados para articular una respuesta a las necesidades educativas específicas.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a las posibles adecuaciones metodológicas
- Facilitar la integración de los nuevos alumnos en el Centro.
- Fomentar la participación en las actividades del Centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos del y adoptar las decisiones que procedan acerca de la promoción o repetición.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos sobre todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

Equipo Directivo

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.

8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

El Compromiso Educativo elaborado por el Centro es un documento que pretende garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del Centro. En él se expresan los compromisos que adquieren ambas partes con la finalidad de lograr un adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumno.

Asimismo, este Plan de Atención a la Diversidad contempla los mecanismos de comunicación con las familias de los alumnos menores de edad a través de los tutores.

Igualmente el Centro, a través de su web, contempla las orientaciones e informaciones que permiten a las familias acceder al programa Infoeduc@ / Stilus familias (que sustituye a Infoeduc@) y efectuar un seguimiento sobre el absentismo de los alumnos menores de edad.

9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

En función de las necesidades específicas de atención al alumnado, el Centro podrá solicitar la colaboración de otros organismos e instituciones para acceder, de forma puntual, a los servicios de especialistas como intérpretes de lengua de signos, técnicos en servicios a la comunidad, etc.

10. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PAD

El Plan de Atención a la Diversidad se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas bajo la supervisión de la jefatura de estudios.

Al final de curso, el Claustro realizará una valoración del PAD, teniendo en cuenta:

- El resultado del seguimiento realizado por los tutores a lo largo del curso.
- El informe elaborado desde jefatura de estudios.
- La valoración realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El Equipo Directivo recogerá las propuestas de mejora en función de la información disponible y de los resultados obtenidos. Las conclusiones del informe de evaluación así como las propuestas de mejora realizadas se reflejarán en la memoria de fin de curso.

Al inicio de cada curso, el Equipo Directivo realizará la revisión del Plan de acuerdo con el informe de evaluación realizado en el curso anterior. Las modificaciones que se realicen al PAD serán informadas por el Consejo Escolar y se incluirán en la Programación General Anual.

12. MEDIDAS ANTE LA NECESIDAD DE SUSPENDER LA ACTIVIDAD

PRESENCIAL.

Ante la interrupción de la actividad lectiva presencial se adoptarán las siguientes medidas para realizar la una eficiente atención a la diversidad haciendo posible la continuidad de proceso de aprendizaje:

- a) Mecanismos para detectar los niveles de competencia digital, a aplicar por el profesorado que atiende a estos alumnos. En los primeros días del curso, y una vez que todo el alumnado tenga asignado su usuario y contraseña para poder acceder a su área privada en el portal de educación de la Junta de Castilla y León, se podrá remitir desde el equipo directivo una encuesta para determinar la disponibilidad del alumnado de recursos informáticos y nivel de conectividad, de manera que se cuente ya con la información necesaria para determinar las posibles dificultades de comunicación online con los alumnos en caso de suspensión de la docencia presencial. En cualquier caso la configuración de equipos (mediante teams) desde las diferentes asignaturas/módulos permitirá detectar las dificultades de los alumnos para comunicarse vía telemática. Los datos obtenidos se pondrán en común en el equipo de profesores para tratar de solventarlas. También se trasladará a las autoridades educativas competentes las informaciones obtenidas si así se solicita. Cada profesor, en los primeros días de curso, informará a los alumnos de los recursos que se usarán en su asignatura, y entre los que ya estarán presentes las herramientas digitales, de modo que la respuesta del alumnado permitirá también una detección y evaluación de los recursos disponibles en cada caso.
- b) Criterios para el diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje adaptadas a la enseñanza no presencial y al nivel curricular y de destreza digital del alumno. Diversidad de propuestas:
 - actividades que impliquen un trabajo individual (ejercicios con respuestas breves, pequeños trabajos de investigación...)
 - tareas que potencien el trabajo colaborativo de los alumnos (con archivos compartidos),
 - cuestionarios (revisión de los aprendizajes adquiridos),
 - tareas que favorecen la toma de decisiones y creatividad de los alumnos.
- c) Criterios para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Buscando dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje en caso de docencia no presencial se usarán los siguientes criterios:
 - Diseño de materiales curriculares digitales (para hacérselos llegar al alumnado vía telemática)
 - Uso sistemático del correo electrónico de “educa.jcyl.es” desde el comienzo de curso para remitir comunicados y generar hábitos de uso.
 - Configuración de grupos de cada asignatura en teams desde el inicio de curso, para dejar archivos y materiales que consulten/descarguen los alumnos.
- d) Medidas que aseguren la coordinación entre los docentes que atienden a este alumnado. El tutor se encargará de comunicar al resto del grupo de profesores

las necesidades de cada alumno y de actuar de instrumento de comunicación con la familia (poniéndola en contacto con otros profesores si ello es necesario). El profesorado que detecte cualquier necesidad específica informará al tutor y este al resto del equipo docente para adoptar las medidas más adecuadas desde las diferentes áreas.

Se informará también a Jefatura de Estudios (dado que el Centro no cuenta con Departamento de Orientación)

Se coordinará la respuesta que debe dar todo el equipo docente.

- e) Mecanismos de información a las familias acerca del nivel de desempeño del alumno. Vía telefónica, mail, videollamada.